



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

8177

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Modificación del programa operativo FEDER de Balears 2007-2013. (173C/2014)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 27 de noviembre, ha tomado el siguiente acuerdo:

ATENDIENDO A QUE:

1.La Subdirección General de Evaluación Ambiental, el 11 de septiembre de 2014 ha solicitado a la CMAIB informe en relación a la “modificación del programa operativo FEDER Baleares 2007-2013”.

2.La “modificación del Programa Operativo FEDER Baleares 2007-2013” se tramita como una evaluación ambiental estratégica simplificada, de acuerdo con el artículo 29 y siguientes de la Ley 21/2013.

3.La propuesta de reprogramación consiste en:

a.Incrementar la dotación financiera del Eje 1 mediante el traspaso de fondos correspondientes al tramo regional del Programa de los Ejes 2 (medioambiente y prevención de riesgos), 3 (recursos energéticos y acceso a servicios de transporte), 4 (desarrollo sostenible local y urbano) y 5 (asistencia técnica). También se incrementa el eje 3.16, servicios ferroviarios y el 4.58, protección y conservación del patrimonio cultural.

b.Se disminuye la dotación del eje 2, medioambiente y prevención de riesgos. Se reduce la dotación del eje 4.56, protección y desarrollo del patrimonio natural.

Y también se disminuye la dotación de todos los temas prioritarios de energías renovables y de eficiencia energética.

c.Se incrementa la dotación de protección y conservación del patrimonio cultural, lo cual es de esperar que tenga un impacto positivo sobre dicho patrimonio.

4.Que la modificación supone una reasignación de las dotaciones económicas de los ejes, que fueron determinadas en 2007, y una vez liquidado y finalizado el período del programa (2007-2013), la justificación de la modificación no es otra que la utilización de las dotaciones sobrantes de unos ejes a otros ejes en los cuales hace falta, con la finalidad de no desaprovechar dichos fondos, por lo que no es previsible efectos negativos sobre el medio ambiente.

ACUERDA

Informar FAVORABLEMENTE a la “MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER BALEARES 2007-2013”, ya que se trata de una reasignación de las dotaciones económicas de los ejes, que fueron determinadas en 2007, y una vez liquidado y finalizado el período del programa (2007-2013), cuya justificación es la utilización de las dotaciones sobrantes de unos ejes a otros ejes en los cuales hace falta, con la finalidad de no desaprovechar dichos fondos.

Palma, 16 de febrer de 2015

El president de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

